

## Mirada retrospectiva, participación y representación femenina: procesos electorales venezolanos 1999-2005

Por *Carmen ROSILLO\**

### *Introducción*

EN VENEZUELA, con la “democracia participativa y protagónica”, la participación política de las mujeres viene cobrando importancia en la dinámica social, luego de un largo periodo donde su función se limitaba a la de simple espectadora o votante. De manera que a partir del proceso sociopolítico que se desarrolla en Venezuela desde 1999, las mujeres desempeñan cargos de gobierno y participan en los sindicatos de amas de casa, así como en juntas de encuentros vecinales, comités de tierras urbanas, mesas técnicas de agua y, más recientemente, en los consejos comunales. De esa manera su presencia se ha incrementado significativamente. Sin embargo, la plena participación de las mujeres en los espacios de decisión en igualdad de condiciones sigue siendo un objetivo por lograr en el nuevo sistema político. Pese a las medidas de acción positiva para cambiar esta situación como ha sido el Sistema de Cuotas de 30% previsto en la antigua legislación (artículo 144, Ley Orgánica de Sufragio y Participación Política, 1998) y, más recientemente, la Resolución núm. 050401-179 del Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela, donde se ratifica la disposición constitucional de igualdad política y se exigía a los organismos político y grupos de electores presentar listas de candidatas y candidatos en condiciones de paridad y alternabilidad, las mujeres continuaron subrepresentadas en las contiendas electorales efectuadas en el país desde 1999 hasta el 2005.

El presente trabajo aborda cómo ha sido la participación femenina en las instancias de gobierno y su representación en los cuerpos deliberantes de la nación en los procesos electorales de 1999-2005. También explica los posibles factores que han impedido y siguen impidiendo la participación política de las venezolanas en los puestos de decisión en igualdad de condiciones como lo establece la actual Constitución de

\* Politóloga y profesora en la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela; e-mail <rosilloch@yahoo.com>.

la República Bolivariana de Venezuela y la Ley de Igualdad de Oportunidades de 1993.

Abordaremos el estudio a partir de los datos proporcionados por los registros del Consejo Nacional Electoral. Se analizará la representación femenina en las siguientes instancias de gobierno y representación en los cuerpos deliberantes de la nación: Diputados/as de la Asamblea Nacional, Parlamento Andino, Parlamento Latinoamericano, Gobernaciones, Consejos Legislativos, Alcaldías y Concejos Municipales.

Cabe añadir que uno de los problemas que enfrenta la investigación en esta área es la dificultad de encontrar estadística desagregada por sexo para un análisis exhaustivo de la situación de las mujeres. En el caso concreto del análisis de los resultados de las elecciones en el periodo abordado, los datos de las de Concejales efectuadas en el 2005 no están disponibles en algunas parroquias, por lo que los resultados son aproximados.

*Las mujeres en la "democracia participativa  
y protagónica" (1999-2005)*

LA "democracia participativa y protagónica" se instaura constitucionalmente en 1999. Sin embargo, pese al cuestionamiento radical a la democracia liberal y representativa y a la necesidad de su sustitución por una democracia participativa y protagónica, además de la importancia que tuvo este tema en el debate constituyente, el nuevo modelo político no ha remplazado a la "democracia representativa", sino que ha ampliado los modos de participación. Los mecanismos de elección y atribuciones de la mayoría de los cargos públicos mantienen el carácter representativo. Se sigue conservando la separación de los poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), pero se le han agregado dos nuevos poderes: el ciudadano (formado por la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General y la Contraloría General de la República) y el electoral. La amplia forma de participación y protagonismo, tanto político como económico, está establecida en el artículo 70 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.<sup>1</sup>

Dentro de este contexto, el periodo de estudio (1999-2005) se ha caracterizado por una creciente demanda de espacios de participación directa de ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones y en la

<sup>1</sup>Cf. Edgardo Lander, "Izquierda y populismo alternativas al neoliberalismo en Venezuela", en César Rodríguez Garavito, Patrick S. Barret y Daniel Chávez, *La nueva izquierda en América Latina sus orígenes y trayectoria futura*, Bogotá, Norma, 2004

gestión de lo público. Asimismo, se ha caracterizado por el avance en la discusión nacional de la incorporación de las demandas de los derechos de las mujeres en la agenda del Estado y la intención de cumplir con los acuerdos que los gobiernos nacionales han firmado a escala internacional y ratificado a nivel nacional.

También es un periodo que se ha caracterizado por el incremento de mujeres con plena conciencia de su participación y su responsabilidad en los espacios de toma de decisiones para representar los intereses y las posturas de las mujeres y de la colectividad. Aun cuando no todas las mujeres políticas ni todas las que participan en la toma de decisiones tienen conciencia de género.<sup>2</sup> Este periodo se ha caracterizado por un incremento significativo de la participación de las mujeres en altos cargos de decisión (sobre todo en 1999) ya que un número importante de mujeres obtuvo nombramientos: ministras (Salud, Desarrollo Social, Producción y Comercio, Ambiente, Trabajo, Ciencias y Tecnología, entre otras); viceministras (Educación y Deporte); procuradora de la Nación, e incluso la vicepresidencia de la República fue ocupada—durante un año—por una economista.<sup>3</sup> Como consecuencia de las nuevas formas de participación ciudadana, en el caso de las mujeres se ha incrementado de manera significativa su participación, la cual puede constatarse a través de las diferentes misiones (Misión Robinson, Misión Rivas, Misión Sucre, Misión Mercal, Misión Zamora, Misión Vuelvan Caras, entre otras). Sabemos que un alto porcentaje de participantes son mujeres, pero no contamos con datos exactos; según cifras oficiales existen más de 10 584 Puntos de Encuentro, repartidos en el país;<sup>4</sup> red de usuarias de crédito, sindicatos de mujeres, fuerzas bolivarianas de mujeres y su participación en lo que se ha llamado Mesas Técnicas de Agua, Comités de Tierras Urbanas, entre otras, lo que ha permitido ir creando un nuevo tejido social y una conciencia de clase e identidad política en defensa del proyecto político nacional. Sin embargo, estas movilizaciones y organizaciones, en general, sin dejar de tener un contenido político han estado muy alejadas de asumir una postura crítica hacia la ideología patriarcal venezolana que

<sup>2</sup> La conciencia de género implica reflexionar sobre cómo se establecen las relaciones de poder entre los sexos y las variables que las atraviesan como raza, clase, opción sexual y edad y el que vivamos en un sistema patriarcal

<sup>3</sup> Carmen García y Carmen Rosillo, "Una mirada del movimiento de mujeres de la Venezuela actual", ponencia presentada en el Segundo Congreso Nacional de Antropología, dentro del contexto del simposio "Democracia y género: una visión desde las mujeres", Mérida, Venezuela. 5 de noviembre del 2004

<sup>4</sup> *Ibid*

sigue discriminando a las mujeres en los cargos de elección popular en el plano nacional, regional, estatal y local.

*Participación de las mujeres en los cargos de representación durante la "democracia participativa y protagónica"*

EN este apartado analizaremos cómo ha sido la presencia de las venezolanas en las diferentes instancias de gobierno y representación en los cuerpos deliberantes de la nación como el Parlamento Andino, el Parlamento Latinoamericano, la Asamblea nacional, así como Gobernaciones, Alcaldías, Consejos Legislativos y Consejos Municipales.

Cabe destacar que desde el momento mismo en que el teniente-coronel Hugo Rafael Chávez Frías fue electo (6 de diciembre de 1998) planteó al país que su proyecto político inmediato era el llamado a la Asamblea Nacional Constituyente. Las mujeres de los diferentes sectores políticos comprendieron que era propicio el momento para incorporar la conquista de 30% de la participación femenina en los procesos electorales tal como lo establecía el artículo 144 de la derogada Ley del Sufragio y Participación Política de 1998. Otros grupos plantearon que de los ciento treinta y un asambleístas 50% deberían ser mujeres. Esta propuesta no tuvo eco a la hora de elaborar las listas de candidatos/as.<sup>5</sup>

El 25 de julio de 1999 se realizaron en Venezuela las elecciones para elegir a diputadas y diputados de la Asamblea Nacional Constituyente que tendrían la importante misión de elaborar la Constitución Nacional que regiría el nuevo modelo político del país. Sin embargo, los resultados electorales arrojaron que de ciento treinta y un asambleístas a elegir sólo fueron electas diecisiete mujeres, lo cual representa 13%.<sup>6</sup> No obstante esta baja representatividad de las mujeres en la Asamblea Nacional Constituyente, es importante subrayar que durante la elaboración del nuevo texto constitucional de 1999, el Movimiento Ampliado de Mujeres —conformado por La Fuerza Bolivariana de Mujeres del Movimiento V República, Mujeres de la Comisión de los Derechos de la Mujer del Parlamento Latino, Mujeres de ONG, Mujeres Feministas, entre otras agrupaciones— desplegó una serie de acciones y propuestas, se tomó en consideración una participación activa y, consecuentemente, se contribuyó al reconocimiento de las mujeres como

<sup>5</sup> Carmen Teresa García y Morelba Jiménez, "Proceso constituyente, identidad femenina y ciudadanía", *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* (Caracas, Universidad Central de Venezuela), vol. 5, núm. 14 (enero-junio del 2000), pp. 89-122.

<sup>6</sup> Cf. Consejo Supremo Electoral, Directorio de estadísticas electorales.

sujetos de derecho a través de la nueva constitución aprobada por el pueblo en ese mismo año a través del referéndum.<sup>7</sup> De manera que Venezuela entra al siglo XXI con una nueva constitución, que, como producto de la participación del movimiento antes señalado, establece desde el preámbulo el principio de igualdad de condiciones “sin discriminación y subordinación alguna”. Así, se constituye un discurso constitucional visibilizando a las mujeres y con una clara perspectiva de género que atraviesa transversalmente el espíritu de la Carta Magna. Pero no sólo visibiliza a la mujer como ciudadana con deberes y derechos sino que, además está escrita con un lenguaje no sexista basado en los principios de igualdad y no discriminación, que representa una ruptura con el viejo modelo patriarcal de subordinación y exclusión de las relaciones de género.<sup>8</sup>

Sin embargo, si observamos los datos que presentamos a continuación relativos a la participación de las venezolanas en los cargos de decisión desde 1999 hasta el 2005, podemos apreciar que su representatividad en términos cualitativos y proporcionales es baja en relación con la masculina lo que evidencia una contradicción con lo planteado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

### *Representatividad de las mujeres en la Asamblea Nacional*

LA Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) prevé una estructura del poder legislativo distinta a la que funcionaba durante la “democracia representativa”. El Congreso Nacional fue sustituido por la Asamblea Nacional.

En este sentido, de acuerdo con los resultados electorales obtenidos en el 2000, se observa que de un total de ciento sesenta y cinco diputados/as electos/as a la Asamblea Nacional, veintidós mujeres fueron proclamadas diputadas, lo que representa aproximadamente 13%. Representatividad que se mantuvo si la comparamos con los comicios electorales efectuados en 1998.

Como se publicó en la *Gaceta Electoral* de la República Bolivariana de Venezuela<sup>9</sup> del 3 de febrero del 2005, el Consejo Nacional Electoral acordó fijar el 4 de diciembre del 2005 como fecha

<sup>7</sup> García y Jiménez, “Proceso constituyente” [n. 5]

<sup>8</sup> Cf. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas. Instituto de la Mujer, 2002.

<sup>9</sup> *Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela*, año VII, mes V, núm. 279 (12 de noviembre del 2005)

para la celebración de las elecciones de diputados y diputadas a la Asamblea Nacional, representantes al Parlamento Andino y Latinoamericano.

Asimismo, a mediados de noviembre del 2005 el movimiento de mujeres con participación de todos los sectores y ante las elecciones parlamentarias, en el llamado "Desayuno del Tercer Milenio", entregó una agenda mínima a candidatos y candidatas postulados a las elecciones de la Asamblea Nacional para que fuera incluida en el trabajo parlamentario del periodo. A mediados de marzo del 2006 esta misma agenda fue entregada también a la Asamblea Nacional para su discusión, de manera que se pudiera lograr una igualdad que materialice lo postulado en la Constitución Bolivariana de Venezuela así como la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer. Con base en ello proponían trabajar simultáneamente en dos líneas de acción legislativa:

a) Eliminar y reformar todos aquellos cuerpos legales en los cuales existen normas discriminatorias contra la mujer.

b) Desarrollar leyes que impulsen acciones positivas para lograr la igualdad real de las mujeres en las siguientes áreas: 1) participación sociopolítica, esto es, paridad con alternabilidad en todos los espacios de decisión política; 2) participación económica; 3) igualdad y ruptura de estereotipos en la comunicación y la cultura; 4) violencia de género.

Sin embargo, a pesar del apoyo por parte del CNE y el movimiento de mujeres, la convocatoria misma no tuvo mucho eco en el Frente de Cambio<sup>10</sup> ya que las mujeres fueron postuladas más como diputadas suplentes<sup>11</sup> que como diputadas principales.

El 4 de diciembre del 2005, de acuerdo con los resultados electorales obtenidos, se constata que de un total de ciento sesenta y siete diputados y diputadas a elegir a la Asamblea Nacional, veintiocho mujeres fueron proclamadas diputadas con una representación de 16.77% aproximadamente. Por supuesto, si comparamos los resultados con las elecciones del 2000, la representatividad se ha incrementado en 3.44%. No obstante, es posible que este incremento haya sido consecuencia del retiro de las fuerzas de oposición de la contienda electoral, lo que permitió incrementar ligeramente la participación de las mujeres tanto como diputadas principales que como suplentes.

<sup>10</sup> El Frente de cambio está conformado por los partidos MVR, Podemos, PPT y PCV

<sup>11</sup> Cincuenta mujeres suplentes fueron electas como diputadas para la Asamblea Nacional



comparamos con el proceso de 1998, se incrementó su representatividad en 20%. Mientras que para las elecciones del 2005, de cinco representantes al Parlamento Andino, una mujer fue electa como diputada representando 20%, si comparamos estas elecciones con las del 2000 la representatividad bajó en 20%.

Cuadro núm. 3

Año	Diputados/as electos/as al Parlamento Andino (2000 y 2005)					
	Total	Mujeres	%	Hombres	%	
2000	5	2	40	3	60	
2005	5		20	4	80	

Fuente: Consejo Nacional Electoral, elaboración propia

### *Representatividad de los/as gobernadores/as en el gobierno regional*

SEGUN los resultados de las elecciones del año 2000 para elegir a gobernadores/as, dos fueron las mujeres electas, lo que representa 8.7%.

Para las elecciones de gobernadores/as en el 2004 Lander plantea que:

algunas de las carencias organizativas y debilidades de la fuerza política del cambio se expresaron en la coyuntura de selección de los candidatos/as del chavismo para las elecciones de gobernadores/as y alcaldes y alcaldesas del 2004. Con el propósito de simplificar el proceso y sobre todo para evitar enfrentamientos, se optó por respaldar las candidaturas a la reelección de todos los gobernadores(as) y alcaldes y alcaldesas chavistas en ejercicio, independientemente de los resultados de su gestión. Los candidatos para las otras gobernaciones y alcaldías más importantes del país fueron decididos por Chávez<sup>1</sup>

En este contexto, si observamos los resultados de las elecciones para gobernadores/as en el año 2004, tenemos que dos mujeres lograron ser electas lo que representa 9.09%.

<sup>12</sup> Lander, "Izquierda y populismo" [n. 1], p. 124



Cuadro num 4

## Representación de gobernadores y gobernadoras (2000 y 2004)

Año	Total	Mujeres	%	Hombres	%
2000	23	2	8.70	21	91.30
2004	22	2	9.09	20	90.03

Fuente: Consejo Nacional Electoral, elaboración propia

Como podemos apreciar, en ambos comicios (2002 y 2004) las mujeres se encuentran subrepresentadas y la decisión tomada para simplificar el proceso y evitar enfrentamientos les restó oportunidad de una mayor participación en los puestos gubernamentales en las elecciones del 2004, lo que se traduce en una discriminación que contradice lo estipulado en el artículo 21 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que establece:

Todas las personas son iguales ante la Ley, por tanto: a) no se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona, b) la Ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que sea real y efectiva, adaptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables, protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en maltratos que contra ellas se cometan

*Representación para diputados/as  
a los Consejos Legislativos*

Como hemos planteado en otra parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece una nueva estructura, así las Asambleas Legislativas Estadales son sustituidas por los Consejos Legislativos Estadales. Los/as diputados/as que los constituyen son electos/as para un periodo de cuatro años.

Hemos apreciado que durante los procesos electorales efectuados antes de la instauración de la democracia participativa y protagónica, la representatividad se ha venido incrementando hasta alcanzar 20% a nivel de esta instancia. Cabe observar que en los Consejos Legislativos la representatividad de la mujer en términos porcentuales disminuye, así tenemos que de acuerdo con los resultados para el año 2000

entraron a los Concejos Legislativos treinta mujeres, lo que representa 14%. Y para las elecciones del 2004 la representación femenina fue de 17,03%, es decir, treinta y nueve mujeres lograron cargos de diputadas en los Concejos Legislativos. Comparadas con el proceso del 2000 se observa un ligero incremento. Pero comparando con procesos electorales anteriores, es decir hasta 1998, donde se logró alcanzar hasta 20% de representatividad las mujeres han perdido 2,97%.

Cuadro núm. 5

Año	Representación de diputadas en los concejos legislativos	
	Mujeres	Hombres
2000	219	189
2004	229	190
	Total	%
	30	14,00
	39	17,03
		82,97

Fuente: Consejo Nacional Electoral, elaboración propia. Para el año 2004, hemos tomado los datos proporcionados por el artículo de Marta Yadira Rodríguez, "Programa de formación de mujeres para la participación política", *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* (Caracas, Universidad Central de Venezuela), vol 10, núm 25 (julio-diciembre del 2005), pp. 157-175.

### Representación de alcaldes y alcaldesas

La discriminación que contradice el artículo 21, mencionado anteriormente, se presenta para las elecciones de alcaldes y alcaldesas en el 2004. Así, según los resultados de los comicios electorales del 2002, de un total de 336 alcaldías las mujeres lograron 23 puestos, lo que representa 7%. Para las elecciones del 2004 la situación quedó prácticamente igual.

Cuadro núm. 6

Año	Representación de alcaldes y alcaldesas (2000 y 2004)	
	Mujeres	Hombres
2000	23	313
2004	24	309
	Total	%
	336	7,00
		93,00
		92,79

Fuente: Consejo Nacional Electoral, elaboración propia

### *Representación de los/as concejales/as en los Concejos Municipales*

DENTRO de la estructura del poder político, pese a ser organismos de menor jerarquía política, los Concejos Municipales constituyen los entes que más cerca se encuentran de la comunidad. A este nivel deben implementarse medidas que canalicen las inquietudes y fomenten la participación de las mujeres a través de políticas de equidad de género como estrategia para profundizar y construir una democracia participativa más justa, garantizando así el acceso a esta instancia en igualdad de condiciones.

En nuestras comunidades podemos observar una mayor movilización y participación de las mujeres a través de múltiples formas, como movimientos de barriadas que luchan por la vivienda, servicios y, más recientemente, en los Concejos Comunales, en los cuales las mujeres tienen mayores oportunidades de ser elegidas y, por lo general, empiezan su carrera antes de avanzar hacia la política nacional. La participación de las mujeres en los Concejos Municipales se ha venido incrementando desde 1958, no obstante los resultados de los comicios electorales efectuados en el 2000, el número de mujeres electas fue de cuatrocientas cincuenta con una representación de 19.05% de un total de 2 362 cargos. Y para las elecciones del 2005 las mujeres lograron quinientos ochenta y un cargos, lo que representa 24.32% de un total de 2 389 cargos.

Cuadro num 7

Representación de concejales/as nominales y por listas a los concejos municipales					
Año	Total	Mujeres	%	Hombres	°o
2000	2 362	450	19.05	1 912	80.95
2005	2 389	581	24.32	1 808	75.68

Fuente: Consejo Nacional Electoral, DE: <<http://www.cne.gov.ve>> Junta Nacional Electoral Dirección de Estadísticas Electorales, elaboración propia

### *Conclusiones*

El análisis de la participación y representación de las mujeres en la democracia participativa nos conduce a elaborar algunas reflexiones generales:

a) En la democracia participativa y protagónica ha sido notoria la transformación de la cultura política y en el proceso de inclusión se han logrado nuevas formas de participación para las mujeres. Ello ha permitido que se incorporen a diferentes misiones y hayan accedido a una serie de beneficios (en educación, salud, créditos, consumo, entre otros) de los que habían sido excluidas. Si bien esta movilización y participación ha permitido aumentar la conciencia de clase y la identidad política con un proyecto de cambio, poca importancia se ha brindado a la necesidad de reflexionar sobre los obstáculos que han impedido a las mujeres participar en condiciones de igualdad con los hombres en los puestos de decisión.

b) Los datos que hemos mostrado evidencian una baja representatividad en cuanto al acceso de las mujeres a los cargos de representación desde que en Venezuela se instaurara la democracia participativa y protagónica hasta hoy en día. Sin embargo, en términos proporcionales las mujeres lentamente han incrementado su participación en el período abordado.

c) La democracia participativa y protagónica supone que la población, en este caso las mujeres, se organizan desde la base a través de los Puntos de Encuentro. La convocatoria del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución 050-0401-179 anunciada el 1° de abril del 2005 —donde se exigía a las organizaciones políticas y grupos de electores presentar listas de candidatos y candidatas en condiciones de paridad y alternabilidad— no tuvo la respuesta deseada. A mi juicio, ello fue debido a dos motivos: el recelo de los sectores populares ante el llamado del movimiento amplio de mujeres hacia la necesidad de hacer cumplir la resolución emanada del presidente del CNE y, por otra parte, por la ruptura del pacto entre las mujeres de los diferentes sectores políticos como consecuencia de la polarización política existente en el país.

Las causas que han impedido, y siguen impidiendo, la incorporación femenina en las actividades políticas y los puestos de poder son varias y algunas de ellas se relacionan entre sí:

a) Hasta ahora, no se han producido los cambios necesarios en las instituciones y organizaciones políticas, porque domina una cultura signada por elementos asociados a los estereotipos de la masculinidad, la acción política se sigue percibiendo y practicando como actividad propia de los hombres. Si bien es cierto que en los últimos años hemos asistido a múltiples formas de participación donde las mujeres han encontrado nuevos espacios de participación comprometiéndose cada día más en los asuntos políticos del país. Además, se han logrado legis-

laciones como por ejemplo: Adopción de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres —CEDAW— (1979); Ley de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (1993); Sistema de Cuotas de 30% (artículo 144, Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, 1998); y Resolución núm. 05401-179 del Consejo Nacional Electoral de Venezuela (2005). Estos logros no han sido suficientes para cambiar gradualmente un modo de ser social y culturalmente arraigado en prácticas androcéntricas y autoritarias: aun cuando la discusión de la participación política de las mujeres en los espacios públicos y su acceso al poder en igualdad de condiciones ha sido y es una lucha permanente del movimiento ampliado de mujeres desde las últimas décadas del siglo pasado y principios del siglo XXI.

*b)* Algunos estudios han demostrado que el costo emocional para las mujeres en lucha por el poder es superior al masculino. La socialización femenina, en la cual los aspectos afectivos adquieren prioridad sobre los instrumentales, no es funcional a los rasgos de agresividad y competitividad que han caracterizado el poder hasta ahora. Por ello las mujeres tienden a mantenerse al margen de la competencia. Pero también tienen menos oportunidades debido a la necesidad de hacer compatible el trabajo político con la funcionalidad en el seno familiar. Si bien algunas mujeres han resuelto este conflicto contratando a otras, ésta no es la realidad de la gran mayoría de venezolanas. La situación del hogar tampoco implica que las mujeres políticamente activas se desentiendan de lo que sucede dentro de la casa, sino que ellas han sido socializadas para que se sientan más responsables que los hombres (quienes cuentan con una infraestructura doméstica que les permite dedicarse exclusivamente a sus tareas, sin mayores preocupaciones) por el menor tiempo que pasan con sus hijas e hijos y con la familia.

*c)* A partir de 1999, la actividad política para hombres y mujeres en Venezuela se ha convertido en parte de la vida cotidiana como consecuencia de las ampliaciones de los espacios de participación, que requieren de una dedicación en tiempo y energía bastante alta. Esta participación ha sido y es más complicada para las mujeres, ya que tienen que hacer esfuerzos sobrehumanos para combinar trabajo asalariado, actividad política y trabajo doméstico familiar, generándose hasta una triple jornada. En este sentido, tales responsabilidades constituyen un impedimento para competir por el poder político.

Podemos señalar que el periodo abordado refleja una baja participación y representatividad de las mujeres en los cargos de decisión.

pero que el proceso de cambio que se inició desde 1999 ha permitido su mayor participación mediante nuevas formas de hacer política.

Todo lo expuesto me lleva a sostener que durante el desarrollo del periodo abordado las mujeres venezolanas han avanzado mucho. Sin embargo, para consolidar la democracia participativa y protagónica es necesario, en primer lugar, seguir aunando esfuerzos para lograr que se sustituya el artículo 144 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política por uno que asegure que todas las listas electorales inscritas en el Consejo Nacional Electoral deben prever 50% de mujeres. Asimismo, incluir un nuevo artículo en la Reforma Constitucional que garantice el derecho de las mujeres a la paridad en todas las instancias del gobierno como lo ha propuesto el Movimiento Ampliado de Mujeres en su agenda parlamentaria y legislativa (noviembre del 2005).

En segundo lugar, es necesario equiparar a las mujeres en los espacios de poder político de mayor jerarquía. Por cuanto allí es donde se toman las decisiones y las mujeres podrían ejercer el poder para acelerar los cambios que el país requiere en el actual sistema de género (sistema patriarcal), que ha condicionado las relaciones entre los sexos y ha determinado la discriminación de las mujeres, pues su base social ha sido desigual. Cabe añadir que en los últimos años hemos asistido a la aparición de nuevos espacios de participación que pueden ser utilizado para eliminar las condicionantes estructurales que impiden que mujeres y hombres compartan las actividades políticas en todos los niveles. Sin embargo, si sólo lo utiliza una minoría de mujeres (élites), que no se sienten identificadas con sus congéneres, difícilmente pueden producirse los cambios que requiere Venezuela para construir una sociedad más justa, más equitativa.

De tal manera en la medida en que mujeres con conciencia de género o solidarias con la defensa de los derechos femeninos se incorporen a las organizaciones, misiones e instituciones, se abrirán posibilidades de cambio. Por otra parte, se hace necesario seguir debatiendo (sobre todo en la Universidad, la comunidades, las organizaciones políticas y populares) con las mujeres y los hombres el por qué de la necesidad de profundizar esta democracia, el por qué de este proyecto político, el por qué de la paridad, sobre el compromiso de generar igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, sobre todo, acompañar estos debates con una formación política desde la perspectiva de género, como una herramienta muy importante para aumentar la participación política de las mujeres. Pero, para incidir efectivamente en las políticas públicas y participar en las decisiones, las mujeres tienen que posicionarse como actrices sociales y políticas en todos los

ámbitos de la sociedad, por cuanto la participación política es una estrategia muy importante para el logro de la equidad. Estrategia que debe ir perfeccionándose para enfrentar los múltiples obstáculos que la realidad plantea.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Alda Montejo. Facio, *Cuando género suena, cambios trae*, Mérida, Venezuela, La Escarcha Azul, 1992.
- Amorós, Celia, *Mujer participación, cultura política y Estado*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1990.
- Castells, Carmen, comp., *Perspectiva feminista en teoría política*, Madrid, Paidós, 1996.
- Coddeta, Carolina, *Mujer y participación política en Venezuela*, Caracas, Edición x demanda, 2001
- Constitución de la República de Venezuela*, Caracas. Congreso Nacional/El Cid, 1961
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, Caracas, Instituto de la Mujer, 2002.
- Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela*, año VII, mes V, núm 279 (12 de noviembre del 2005), DE <http://www.asambleanacional.gov.ve>
- García, Carmen, y Morelba Jiménez, "Proceso constituyente, identidad femenina y ciudadanía", *Revista Venezolana de Estudio de la Mujer* (Caracas, Universidad Central), vol. 5, núm 14 (enero-junio del 2000)
- Héller, Lidia, *Por qué llegan las que llegan*, Buenos Aires, Editora Feminista, 1996.
- Lagarde, Marcela, *Género y feminismo. desarrollo humano y feminismo*, Madrid, Cuadernos inacabados, 1997
- Lander, Edgardo, "Izquierda y populismo alternativas al neoliberalismo en Venezuela", en César Rodríguez Garavito, Patrick S. Barret y Daniel Chávez, eds., *La nueva izquierda en América Latina sus orígenes y trayectoria futura*, Bogotá, Norma, 2005
- Miyares, Alicia, *Democracia feminista*, Madrid, Catedra, 2003
- Mujeres, poder y Estado*, Medellín, Corporación para la Vida/Mujeres que Crean, 1996.
- Pulido, Mercedes, "Igualdad de opciones y condiciones para la igualdad de posibilidades: políticas y líneas de acción", *Primera Jornada sobre el Trabajo y la Productividad de la Mano de Obra Femenina*, Caracas, APUD, 1982.

- Rodríguez, Martha Yadira, "Programa de formación de las mujeres para la participación política", *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* (Caracas, Universidad Central), vol. 10, núm. 25 (julio-diciembre del 2005), pp. 157-175.
- Rodríguez Garavito, César, Patrick S. Barret y Daniel Chávez, *La nueva izquierda en América Latina sus orígenes y trayectoria futura*, Bogotá, Norma, 2005.
- Rosillo, Carmen, *La participación de la mujer venezolana en los procesos electorales democráticos (1958-1984)*, tesis de maestría, Mérida, Venezuela, Universidad de Los Andes, 1991
- , "La mujer venezolana y su participación política: mirada retrospectiva", *Revista Fermentum* (Mérida, Venezuela) año 5, núm. 12 (enero-abril de 1995)
- Schaposnik, Eduardo, *La democratización de las Fuerzas Armadas en Venezuela*, Caracas, ILDIS, 1982
- Valcárcel, Amelia, *La política de las mujeres*, Madrid, Cátedra, 1997
- Vargas, Virginia, et al., *Triángulo de poder*, Bogotá, T/M, 1996.
- Zapata, Emma, et al., *Las mujeres y el poder*, México, Plaza y Valdés, 2002.